Aroma espeso a salvajina -Isla afrocubana-. a montuno, a jibaro. Bestial -Isla afrocubanareminiscencia de su tribu -Isla afrocubanacon su tam-tam en ritmo bélico -Isla afrocubana -. En el nocturno colonial -Isla afrocubana -. Mamá Inés prende la candela -Isla afrocubanaen la barbacoa tropical -Isla afrocubanapara su alioli y su tasajo, -Isla afrocubana -.

Corazón del Africa negra

—Isla afrocubana—,
tribu altiva de Tombuctú

—Isla afrocubana—.
Reyes de ignotas geografías

—Isla afrocubana—
muelen la caña en los trapiches

—Isla afrocubana—.

Son de treses, bongó y maraca
—Isla afrocubana—.
El acordeón, en el batey,
—Isla afrocubana—
preludia y canta una habanera
—Isla afrocubana—
nostalgia atroz peninsular
—Isla afrocubana—.

POMPEYO CRUZ

LA SERENA EN EL SIGLO XVIII (1)

Por Antonio AGUNDEZ

s un gran placer para mí ocupar hoy la tribuna, tanto por lo que tiene esta Casa de prolongación de nuestros hogares domésticos, lo que hace sentirnos aquí como si estuviésemos en ellos rodeados de nuestros familiares, de nuestros pequeños recuerdos de nuestros dioses lares; y tanto por dedicarse este día a Villanueva de la Serena, donde vivo, donde me nació un hijo y donde dí nacimiento a ese otro hijo espiritual, ese libro sobre la Serena que, siendo de escaso mérito personal, me ha valido vuestra generosa invitación, y quiere ser el benjamín de los otros muchos que han contribuído a extender las grandezas y glorias de Extremadura. Y como benjamín, menudo y tierno, pide vuestra benevolencia igual que os la pide su autor para esta conferencia, la cual, si no va adornada de hermosas y lucidas galas en el bien decir, tiene al menos to do mi cariño y entusiasmo para nuestra región y para todos vosotros.

«La Serena en el siglo XVIII» es el título del tema. Esto requiere primeramente que lo encuadremos en aquella centuria tan ensalzada por unos y tan maldecida de otros. Juan Pablo Forner, nuestro excelso paisano, que en ella fué lucero refulgente de la ciencia patria, dijo que era un siglo de ensayos, de diccionarios, de diarios, de impiedad, siglo hablador, charlatán y ostentador.

El gran suceso histórico de la época fué la Revolución Francesa, la que con su fácil señuelo de libertad, igualdad y fraternidad hizo temblar los más firmes cimientos de la sociedad europea y arrojó a los suelos los principios fundamentales que desde la Edad Media habían consolidado el orden, la paz y la prosperidad, es decir, al Altar y al Trono. En España, los encargados del timón público, temerosos de los días del Terror, cierran los Pirineos a publicaciones y propagandas de los enciclopedistas y vigilan atentamente a los refugiados y sus valijas. Pero las ideas habían entrado ya, y un copioso grupo de hombres de letras y ciencias, cuyos mayores habían difundido por todo el orbe las más puras doctrinas de la teología, la filosofía, el derecho natural y el de gentes, las bases, en fin, para la feliz convivencia de todos los seres humanos en esta tierra y el camino seguro para llegar a buen puerto en la hora de la muerte, recogieron

⁽¹⁾ Conferencia pronunciada en el Hogar Extremeño de Madrid el día 13 de Junio de 1956.

los pensamientos extranjeros y en el lugar sacro de Vives, Suárez, Saavedra Fajardo, colocaron a Diderot, a Rousseau, a Montesquieu: aunque es orgulloso recordar que Piquer y su sobrino Forner, Capmany, Jovellanos y el padre Ceballos siguieron fieles a la vieja escuela española y les presentaron batalla en los extensos campos de la cultura.

Sí, es innegable, que en el aspecto económico se consiguieron grandes beneficios. Los ministros Floridablanca, Aranda, Roda y Campomanes tuvieron principal empeño, al igual que los demás gobernantes europeos del Despotismo ilustrado, en aumentar el nivel de vida de las clases sociales, colonizar los despoblados, construir y hacer transitables las vías de comunicación, para el mejor florecimiento de la industria, la agricultura y el comercio españoles, que alcanzaron su cima en el último tercio del siglo XVIII.

Entonces cuando deseamos contemplar el panorama de la Serena, una de las comarcas extremeñas de más añeja solera y más pro-

metedora de bienaventuranzas en las horas actuales.

Las poblaciones españolas eran de realengo, abadengo, señorío, eximidas y de las Ordenes Militares, según el titular de su jurisdicción. Todas las de la Serena pertenecían al Consejo de éstas por haber sido de la de Alcántara, cuya administración tenían los soberanos desde los Reyes Católicos. Y el Consejo de las Ordenes proponía al rey, y éste nombraba los cargos de Gobernador, Alcalde Mayor y Priores de Magacela y Zalamea. La capital del partido estaba en Villanueva y de ella dependían las demás villas y aldeas, a saber: La Coronada, Campanario, Esparragosa de Lares (hoy del Caudillo), Galizuela, Sanctispiritu, Cabeza del Buey, Monterrubio, Villanueva de Zaucejo (o Peraleda) Benquerencia, Castuera, Malpartida, Esparragosa de la Serena, Zalamea, Higuera, Valle, Quintana, La Guarda, Magacela y La Haba.

El Gobernador siempre fué hombre de armas, gozando sueldo de 15.300 reales, espléndido si hacemos la comparación con otros como los de médico y Alcalde Mayor, que ninguno llegaba a 5.000. Sus funciones eran estrictamente militares, administrativas y políticas, quedando las judiciales, concejiles y las hoy llamadas contencioso

administrativas de competencia del Alcalde Mayor.

Este es el juez del partido, de Letras o, como diríamos hoy, letrado. Conocía de las apelaciones de las demás villas; en primera instancia de los asuntos de Villanueva; recurriéndose contra sus resoluciones a la Cancillería de Granada y desde 1791, a la Audiencia de Cáceres en general y subsistiendo el conocimiento de aquella en los pleitos de hidalguía y mayores cuantías, mientras los conflictos entre las jurisdicciones civil, castrense, eclesiástica y sobre bienes y derechos de la Orden de Alcántara iban directamente impugnados al Consejo de las Ordenes. Completaban el concejo los regidores perpetuos, diputados de abastos, procuradores síndico y del común y contador de bienes de Propios.

En las otras villas había dos alcaldes ordinarios, regidores, procuradores síndico y del común y dos alcaldes de hermandad. Se elegían todos en el primer día del año, por insaculación, y cada cargo en representación de los dos órdenes de vecinos, nobles y plebeyos; excepto los regidores perpetuos, que se regulaban por las normas de creación, los de aldeas de Encomiendas, como Galizuela y Peraleda de Zaucejo, que los designaba en parte el comendador, y los de señorio jurisdiccional, así Valle e Higuera, cuyo titular don Rodrigo Morillo, vecino de Castuera, hacía los nombramientos.

Aunque no existían partidos políticos organizados, así había igual en la corte que en cortijos, bandos y facciones. Los ministerios de sus majestades Carlos III y Carlos IV se repartían entre los del aragonés, aristócratas y militares como Aranda y los golillas que eran los procedentes de las carreras de leyes, como Floridablanca y Campomanes, y así llamados por la gola que les adornaba el cuello; a los que se agrega al aparecer en escena nuestro paisano Godoy, año 1792, el partido fernandista, formado por los asíduos a la cámara

del futuro rev Deseado.

En los veinte pueblos de la Serena no faltaban, pues, las banderías Unas con mejores intenciones que otras, pero todas encaminadas a conseguir el poderío sobre los conciudadanos (gusta mandar aunque sea una manada de corderos, decía Don Quijote), y, especialmente, a obtener los más fructíferos repartimientos de los bienes concejiles, en provecho exclusivo de los del propio clan y detrimento de los del de la acera de enfrente; llegando a los cargos y oficios de libre votación a veces con verdad y la mayoría de ellas dando el famoso pucherazo, que quizás se empezase a llamar así entonces, pues de urnas servían dos cántaros de barros, para hidalgos y pecheros. Los bandos más conocidos eran el de los Donoso y el de los Mendoza en Campanario, de los Cáceres y de los Fernández Daza en Castuera, el del conde de Torre de Arce y el del Licenciado Gordillo en Zalamea, y el de don Diego Barquero y el de su tío el sacerdote don Clemente, en Quintana.

Si ahora los delitos más numerosos son los de estafa y accidentes por vehículos de motor, y hace unos años hurtos y robos, a la sazón los más abundantes eran de lesiones. Por eso cantábase en

bailes v rondas:

La tierra de la Serena tiene buenos habitantes, pero en cuanto se enfurruñan tiran cuchillo adelante.

En lo eclesiástico había dos prioratos: Magacela y Zalamea. Los priores tenían jurisdicción cuasi episcopal veri nullius, usando há bitos de obispo, otorgaban órdenes menores y dimisorias para ma yores, y concedían cuarenta días de indulgencias. Pertenecían a la caballería militar de la alcantarina. Estaban asistidos en su cometido por Provisor y Vicario general, secretario, notario mayor, fiscal y ministro de la corona. El territorio del de Zalamea abarcaba con su capitalidad, a Higuera y Valle. Todas las otras villas y aldeas correspondían al de Magacela, con sede en Villanueva.

Cada párroco era designado por el respectivo prior de una lista de dos que proponía el Ayuntamiento, uno de la Orden de Alcántara y el otro del Cabildo de Clérigos de San Pedro. Al de Villanueva lo nombraba el Consejo de las Ordenes a propuesta del prior.

En Villanueva había 63 eclesiásticos seglares, 40 frailes franciscanos y 20 monjas concepcionistas franciscanas. Cifras que, si las relacionamos con la de 1.500 vecinos, frente a los 20.000 de hoy con media docena de sacerdotes y veintitantas monjas, nos da clara idea del apartamiento en nuestro siglo de las profesiones religiosas y la falta de dotaciones adecuadas en que se ven las existentes. También había conventos de seguidores del de Asís y de monjas clarisas en Campanario, otro de las mismas concepcionistas dichas en Cabeza de Buey, y en Zalamea tres, respectivamente, de hermanas de la Purísima Concepción, observantes franciscanos y trinitarios descalzos.

La población de más habitantes es Villanueva, con los 1.500 citados. Cabeza del Buey con 1.020; Castuera con 762; Campanario, 730; Zalamea, 700; Quintana, 506; Esparragosa y Galizuela, 467; La Haba con 400; Monterrubio, 350; La Coronada, 248; Malpartida, 230; Magacela, 226; Higuera, 200; Esparragosa de la Serena, 190; Valle, 162; Benquerencia 150; Sanctispíritu, 142; Peraleda de Zaucejo, 80 y

La Guarda, 30.

En su mayoría, estos vecinos se dedicaban a oficios del campo, labradores y ganaderos. Industrias únicamente existían las caseras de telares de lino para el consumo doméstico; de miel y cera, de las colmenas, para los turroneros de Castuera y elaboración de bujías de alumbrado; manufacturas de serones y cinchas de pleita de esparto, en lo cual todavía son artistas los de Campanario; y las fábricas de paños de Cabeza del Buey, que a principio de siglo podían tutearse con las mejores del reino y luego fueron decayendo hasta quedar, a finales, una sola de veinticuatro, es decir, con urdimbre de veinticuatro centenares de hilos, y las accesorias de lejías y tintes.

La principal fuente de riqueza fué siempre el ganado lanar; pero perteneciendo éste, casi en su totalidad, a dueños forasteros, los vecinos de la Serena recibían cortas utilidades. De aquí que pidiesen concesiones de tierras de labor y pasto en arrendamiento, alegando el llamado clásicamente derecho de naturaleza, al que Platón, Cicerón y el cardenal de Lucas, entre otros autores, dedicaron elocuentes páginas. Es el que tienen los naturales sobre el territorio en que viven, preferentemente respecto de los extraños, armonizándose con el de propiedad de los dueños por una recíproca comunicación de bienes: aquéllos ponen su trabajo y pagan cierta renta al señor, obteniendo para sí los frutos; y éste a cambio les cede sus hierbas y labrantíos. Los extraños en aquel tiempo eran los ganaderos serranos, que llevan sus rebaños de ovejas a los finos y cálidos pastos de la Real Dehesa de Serena.

Aún con ser agobiadora la situación social de los vecinos, lo era menos que la de manchegos, andaluces y el resto de los extremeños, porque disfrutaban una tercera parte de la dehesa en régimen de comunidades y además, los bienes de propios y comunales, sitos en ella.

La real dehesa consta de 250,000 fanegas en números redondos. Fué otorgada a la Orden de Alcántara por los reyes Alfonso IX y XI. ratificándolo después sus sucesores, en premio a haberla conquista do del infiel mahometano. Parte de ella se reservaron los maestres para sostenimiento de su dignidad; otra se asignó a los comendadores en disfrute vitalicio, creándose las encomiendas de Castilnovo, Galizuela, Lares, Almorchón, Casa Vieja, el Rincón o Cabeza del Buey, Adelfa, Peraleda de Zaujo, Diezmos, Portugalesa, Zalamea y Quintana; y otra parte fué cedida a las villas para aprovechamiento por sus vecínos, quienes consecuentemente abonaban diezmos a la Mesa Maestral, o sea, la contaduría de la Orden de Alcántara.

Estas últimas tierras eran gozadas con carácter de boyales, ejidos y baldíos en cierta porción, y las restantes según reglas de comunidades entre las villas. Pero al ir creciendo el número de habitantes y también aumentar el ganado trashumante, vióse que resultaban incapaces para el mantenimiento de los naturales. El conflicto se detuvo algunos años, al ceder los maestres fanegas de sus propias concesiones. Transcurrido poco tiempo, y por las mismas causas, se reproduce la cuestión. Y es cuando comienzan pleitos y disensiones con los cabañeros del lanar, que agrupados en el Honrado Concejo de la Mesta tenían, con sus jueces privativos y sus enormes privilegios, elevada superioridad que los pastores hacían valer echando mano, al instante, de los célebres cuadernos de leyes guar-

dados en sus morrales.

Así las cosas, la real cédula de 1734, confirmatoria de un decreto de diez años antes, señala la facultad de las villas a disfrutar los :02 millares desde 15 de Marzo a 28 de Octubre, conocido con el nombre de derecho de baldiaje. Mas Felipe V, necesitando grandes caudales con que enjugar los gastos que trajeron las guerras de Italia y de Sucesión, pidió al Papa Benedicto XIV bula-pues la enorme finca per tenecía a una Orden religioso - militar-para enajenar varios millares de fanegas, siéndole concedida con la condición de que se respe tase el recién mencionado derecho de los vecinos. Claro que, como la forma y extensión de su ejercicio impedían lograr un precio remunerador, los posibles compradores se resistían a adquirirlas, y hubo de celebrarse en 1744 una Concordia entre todas las villas y el rev. renunciando ellas a usar un mes el derecho de baldiaje. Con lo cual se llevó a efecto la venta, adquiriendo el marqués de Perales cincuenta millares y otras cantidades más reducidas el monasterio de El Escorial v el conde de Superunda.

Estos grandes ganaderos, que originariamente no pertenecían a la Mesta, pues el Honrado Concejo nació para defensa de los dueños de modestos hatos que se atrevían a bajar desde León, Avila y Segovia sin miedo a las asoladoras correrías de los moros ni a las inclemencias de los despoblados en nuestra marcha hacia América, y fueron quienes hicieron fructificar la dehesa, dieron lugar los grandes ganaderos, repetimos, al utilizar privilegios para ellos no concedidos, a que se incoase el Memorial ajustado de 1764 entre Extremadura y la Mesta. En él informa Campomanes proponiendo la pro-

mulgación de una ley agraria para esta región, ayer provincia que regulase el buen repartimiento de tierras, que cada uno cerrase las suyas, el poder disponer libremente de ellas sus dueños y el tráfico de productos sin tasas ni restricciones; y también sugería la creación de una Audiencia Territorial a fin de resolver todos los pleitos que su aplicación suscitase y los demás de jurisdicción ordinaria.

Gracias a tales proyectos se estableció la Real Audiencia en 1791, y teniendo aquellos ministros, acaso algo tibios en materia de religión, deseos ardientes de contribuir al progreso de nuestros abuelos encargaron a los magistrados que venían a servirla la visita de cada uno de los nueve partidos en que se dividía Extremadura; visitas conforme a unas detalladas instrucciones, y a unos detallados interrogatorios, para conseguir el perfecto conocimiento de las necesidades de los extremeños, su economía, su administración, y luego

poderles dar cumplida e imparcial justicia.

Y gracias a lo bien que se conservan en el Archivo Histórico de Cáceres la mayoría de los expedientes de dichas visitas, hemos podido saber ciertas y curiosas noticias de la Serena de hace doscientos años, y entre ellas la de poder decir hoy a los que se ocupan de la prosperidad de las vegas altas del Guadiana, a través del plan Badajoz, que ya entonces se propusieron algunas de las obras hasta ahora no realizadas, y no realizadas porque después de la magnífica gesta del 2 de Mayo se torció el gran destino de España, el mismo que hoy todos buscamos anhelantes.



ALBUM EXTREMEÑO: Retablo procedente de Yuste, en la Iglesia Parroquial de San Pedro, de Casatejada. (Foto Mas)

